



SAN MARTÍN TOTOLTEPEC

RESUMEN EJECUTIVO

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2024

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal (FAISMUN)**

Introducción

El objetivo central de la política social del gobierno de la República, el Plan Nacional de Desarrollo, es lograr que, en 2024, los mexicanos vivan con bienestar, lo que se relaciona con acciones para combatir la corrupción, desarrollar condiciones de paz o llevar a cabo proyectos regionales y programas sectoriales que fomenten, favorezcan, procuren y sobre todo garanticen, el acceso a los derechos sociales.

La política de desarrollo social es la principal herramienta del Estado para combatir la pobreza y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales. El ejercicio del buen gobierno o gobernanza implica, como señala Aguilar (2009), el desarrollo de un sistema que mida a detalle lo realizado frente a lo prescrito; el servicio prestado en comparación del exigido o deseado.

En diversas latitudes se practican ejercicios de evaluación del desempeño para obtener información y así tomar mejores decisiones, aplicables, en la mayoría de los casos, a niveles nacional y estatal, en contraste con el local que no presenta similar regularidad. A ello obedece la importancia de cumplir con el deber legal de desarrollar este ejercicio por las correspondientes instancias técnicas independientes y, año con año, mejorar en los resultados.

En la Administración del Municipio de San Martín Totoltepec, Puebla, tiene como uno de sus principales objetivos, realizar un ejercicio óptimo de los recursos públicos, mediante el diseño, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas públicas prioritarias para resolver los problemas que demanda la sociedad.

En este sentido, se implementó un programa anual de trabajo para el cumplimiento de objetivos con un presupuesto orientado a resultados, vinculando las acciones a los instrumentos de planeación, tales como: el Plan de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de San Martín Totoltepec, Puebla.

Por otra parte, se han implementado mecanismos de monitoreo a través de sus indicadores, buscando el mayor beneficio social que permita mejorar la calidad de vida de la población. Asimismo, se busca implementar mecanismos para fortalecer la participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, transformando la evaluación en un análisis ordenado y objetivo.

Asimismo, conforme a lo estipulado en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de publicar en la página de internet a más tardar el último hábil de abril el Plan Anual de Evaluación (PAE)¹, así como las metodologías e indicadores de Desempeño.

El Plan Anual de Evaluación constituye una herramienta de planeación y monitoreo sistémico de las evaluaciones del desempeño de los Programas Presupuestarios y de los recursos

¹ Plan Anual de Evaluación, San Martín Totoltepec, 2024, disponible en https://www.sanmartintotoltepec.gob.mx/contenidos/sanmartintotoltepec/docs/20_2024_2456103522.pdf

federales FAISMUN y FORTAMUN-DF, con lo cual se contribuye en la mejora continua de la gestión pública.

El municipio de San Martín Totoltepec calendariza anualmente los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), mismos que constituyen órganos colegiados para la planeación estratégica y participación ciudadana, con el objeto de formular, aprobar, dar seguimiento y monitorear las obras o acciones prioritarias a realizar en el municipio, y con ello, incrementar el desarrollo económico, disminuir la pobreza y la desigualdad en el municipio; de esta manera, para el ejercicio 2024 se realizaron 11 obras o acciones que a continuación se describen:

No.	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	COSTO DE LA OBRA O ACCIÓN
1	MSMT-01/2024	"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE REFORMA NORTE ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE PROLONGACIÓN REFORMA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TOTOLTEPEC, PUEBLA	\$ 2,021,874.90
2	MSMT-02/2024	REHABILITACIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON CON CLAVE 21DPR0319E DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA	\$ 861,735.19
3	MSMT-03/2024	REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CINCO DE MAYO ENTRE CALLE REFORMA NORTE Y CADENAMIENTO DEL 0+000 AL CADENAMIENTO 0+044.50, Y CALLE VICTORIA ENTRE CALLE REFORMA NORTE Y CADENAMIENTO DEL 0+000 AL CADENAMIENTO 0+041.50 Y CALLE REFORMA NORTE DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA	\$ 977,137.19
4	MSMT-04/2024	REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE REFORMA NORTE ENTRE CALLE PROLONGACION REFORMA Y CADENAMIENTO EL 0+000 AL 0+175.00 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA	\$ 1,558,099.85
5	MSMT-05/2024	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE REFORMA NORTE ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CADENAMIENTO 0+000 AL 0+307.80 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA	\$ 402,159.27
6	MSMT-06/2024	ELABORACION DE 6 PROYECTOS DE OBRA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC PUEBLA.	\$ 301,286.28

No.	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	COSTO DE LA OBRA O ACCIÓN
7	MSMT-08/2024	REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE PRIVADA EL VALOR ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE INDEPENDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA.	\$ 1,991,560.39
8	CEASPUE/D.A.J./SAN MARTIN TOTOLTEPEC Y XOCHILTEPEC-013/2024	CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN LA LOCALIDAD DE XOCHILTEPEC EN EL MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC Y QUE BENEFICIARA A LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC Y XOCHILTEPEC, PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA	\$ 1,100,378.43
9	MSMT-10/2024	REHABILITACION DE BORDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON CON CLAVE 21DPR0319E SEGUNDA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA	\$ 349,479.04
10	MSMT-11/2024	REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE VICTORIA ENTRE CALLES 25 DE ABRIL Y REFORMA NORTE DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA	\$ 348,752.42
11	MSMT-12/2024	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE VICTORIA ENTRE CALLES 25 DE ABRIL Y REFORMA NORTE DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA	\$ 325,572.04
TOTAL			\$ 10,238,035.00

En virtud de lo anterior, el Municipio de San Martín Totoltepec, Puebla, mantiene un compromiso de más y mejor infraestructura pública, mejora continua, optimización de los recursos públicos para mejorar el desarrollo de sus ciudadanos.

Marco Jurídico

Con fundamento en los artículos 25, 26, 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 23, inciso VI, 27, 57, fracción III, 110, 175, 176 177, fracción VIII, 223, tercer párrafo, 298, sexto párrafo, 303 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25, fracción III, 32, 33, 48 y 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 61, fracción I, inciso a, fracción II, inciso b, segundo párrafo, 64, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; 1, 2 de la Ley de Planeación; apartado 2.2 y 2.4, Título Tercero de los Lineamientos para la Operación del FAIS; 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4, 5, fracciones II, III, 9, fracción VI, VII, VIII, XI, 11, fracción V, VII, 46 y 52, 64 inciso g, 66, 68 y 79, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 30, fracción V, 33, fracciones XXX, XXXIV, XXXV, 45, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 101, 102, 109, 111, 115, 116 y 171 de la Ley Orgánica Municipal; 1, fracción X, 144, 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 5, fracción II e inciso c, 11, fracciones XVI, LVIII, 12, 14, 17, fracciones II, XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; 1, 2, 5, fracciones I, IV, IV.1, 11, fracción VII, XXVIII, 13, fracción XII, XVI, 25, fracciones I, X, XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Asimismo, la Secretaría de Bienestar del Estado, mediante el Coordinador General de Desarrollo Regional, conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024, emiten los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio 2024.

Este documento establece las bases para la realización de las evaluaciones de desempeño del FAISMUN, con especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, lo anterior como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAISMUN del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, se debe:

Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FAISMUN en el municipio de San Martín Totoltepec.

Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FAISMUN en el municipio San Martín Totoltepec.

Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN en el Municipio de San Martín Totoltepec”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega

Producto	Descripción	Fecha de entrega
Plan de trabajo e instrumentos Específicos para la recolección de información.	a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado	16/05/2025
Informe final de evaluación del FAISMUN.	Versión impresa y digital en USB (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: • Presentación (portada con la información de referencia de la evaluación, denominación oficial y ramo del fondo evaluado, fecha de elaboración y ejercicio fiscal). • Contenido (índice). • Glosario. • Abreviaturas. • Marco Legal. • Objetivos de la Evaluación • Alcance de la Evaluación • Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación • Responsabilidad y Compromisos • Productos de Evaluación • Documentación Entregable • Metodología de Evaluación	Versión digital: 13/06/2025
Características Generales del Fondo.	• Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo. • Planeación (Planeación Estratégica Programación y Presupuestación). • Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	
Orientación y Medición de Resultados.	Evaluación de los Recursos Transferidos. Desarrollo de las secciones de la evaluación en función de los TdR correspondientes: • Análisis FODA y Recomendaciones ▪ Fortalezas	Versión digital: 13/06/2025

Producto	Descripción	Fecha de entrega
	▪ Oportunidades ▪ Debilidades ▪ Amenazas ▪ Recomendaciones	Versión impresa: 13/06/2025
Formato CONAC para la de los resultados las evaluaciones	Versión impresa y digital (formato PDF) del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos*: 1. Descripción de la Evaluación. 2. Principales Hallazgos de la Evaluación. 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación. 4. Datos de la Instancia Evaluadora. 5. Identificación de los Programas. 6. Datos de Contratación de la Evaluación. 7. Difusión de la Evaluación. Lo anterior de acuerdo con la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	13/06/2025
Productos complementarios de la	Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de: ▪ La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. ▪ Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. ▪ Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. ▪ Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado. ▪ Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal, así como Plataformas del Gobierno Estatal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete. ▪ La evidencia debe ser organizada en carpetas, con el número de pregunta en el título de cada carpeta según corresponda. No incluir	13/06/2025

Producto	Descripción	Fecha de entrega
	información que no aporte valor como evidencia de las respuestas.	
Resultados finales de la Evaluación	Presentación de PowerPoint (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, los siguientes elementos: a. Principales hallazgos. b. Principales recomendaciones. c. Valoración final. Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia.	13/06/2025
Sistema de Formato (SFU)	Versión digital del resultado oficial de la evaluación cargado en el Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que, para proceder a la validación de la evaluación, es indispensable adjuntar la siguiente información en dicho sistema: ▪ Evaluación Integral ▪ Formato CONAC ▪ Resumen Ejecutivo de la Evaluación De forma digital adjuntar el acuse de carga emitido por el SFU, en la memoria USB al momento de la entrega de la evaluación para su posterior revisión por parte de la Coordinación General de Desarrollo Regional.	

***Nota metodológica:** descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño” de los Fondos Federales se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de esta.

Tabla 2. Perfil del Evaluador.

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación	• Licenciatura en Contaduría Pública. • Maestría en Auditoría Gubernamental.	• Diseño e implementación de políticas públicas metodología del marco lógico, tableros de control y seguimiento del gasto público. • Proyectos de investigaciones con base en las metodologías establecidas por la SHCP y CONEVAL, (evaluaciones a fondos o programas federales).
Equipo evaluador	• Licenciatura en Contaduría. • Licenciatura en Economía. • Maestría en Administración Pública. • Diplomado del Presupuesto Basado en Resultados.	• Diseño y evaluación de políticas públicas. • Elaboración de Diagnósticos para la implementación de políticas públicas. • Desarrollo de Presupuestos basados en Resultados, Aperturas Programáticas y Sistemas de Evaluación de Desempeño. • Manejo de paquetería estadística y bases de datos.

Metodología de Evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo.

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
Características generales del fondo		A- E	N/A	N/A
A	Justificación de la creación y del diseño del fondo	1-4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5-8	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9-18	10	10
D	Orientación y medición de resultados	19-22	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	23-24	2	2
Total			24	24-100%

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano opera el FAISMUN y tiene plenamente identificada la normatividad aplicable en el uso y transparencia de los recursos.	Los Lineamientos de Información Pública Financiera del FAIS definen claramente la población objetivo, permitiendo enfocar los proyectos hacia personas en pobreza extrema y zonas con alto rezago social.
Se promueve la participación ciudadana mediante reuniones del COPLADEMUN para la priorización y seguimiento de obras financiadas con el Fondo.	El Manual de Organización de la Secretaría de Infraestructura reconoce como prioridad la ejecución de obras públicas orientadas al desarrollo económico y social del municipio.
Se cuenta con reportes trimestrales completos y en orden, cargados oportunamente en el SRFT, los cuales coinciden con las MIDS.	A través de las MIDS y el SRFT se puede identificar la incidencia de los proyectos en la reducción de carencias y el rezago social, abriendo la posibilidad de construir una Matriz de Indicadores de Resultados.
La Dirección emite un concentrado de obras en Excel que incluye clave MIDS, número de obra y beneficiarios, lo que facilita el seguimiento y la rendición de cuentas.	La correcta ejecución y documentación en el ejercicio 2024 permite avanzar hacia la sistematización y mejora de procesos internos del Fondo.
La aplicación de los recursos del FAISMUN está alineada a los objetivos y temáticas del Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024.	Se pueden incorporar mejores prácticas de evaluación, transparencia y focalización del gasto público a partir de los avances obtenidos.
En el ejercicio 2024, se ejecutó al menos una obra pública en cada localidad del municipio, garantizando cobertura territorial.	

DEBILIDADES	AMENAZAS
No se dispone de un documento diagnóstico específico que identifique y caracterice el problema que atiende el FAISMUN; únicamente se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024.	La operación del Fondo se basa en la MIR federal, sin una Matriz de Indicadores de Resultados específica a nivel municipal, lo que limita la previsión de recursos y la identificación de responsables de seguimiento y cumplimiento.
No se identifica en los sitios oficiales del Ayuntamiento un apartado que permita dar seguimiento a solicitudes ciudadanas o de grupos de interés.	No se cuenta con información nominal de los beneficiarios de las obras, como nombre, edad, domicilio y número de miembros por familia, lo cual debilita la trazabilidad del impacto social.
Las actas y acuerdos del COPLADEMUN no están disponibles públicamente en la página web del municipio.	No se ha desarrollado un sitio institucional que informe sobre la planeación, ejecución o seguimiento de los proyectos registrados en la MIDS, ni sobre los mecanismos de participación ciudadana implementados.
Los indicadores empleados para el seguimiento del Fondo no cumplen con los criterios técnicos definidos por el CONEVAL.	No se identificó evidencia documental de fichas de indicadores que respalden la medición y evaluación del desempeño de las acciones financiadas con recursos del FAISMUN.

Conclusiones

Con la finalidad de contribuir al uso eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), el H. Ayuntamiento de San Martín Totoltepec llevó a cabo un diagnóstico socioeconómico de su población, contenido en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021–2024. Dicho diagnóstico permite identificar que uno de los principales problemas del municipio es la insuficiencia y deficiencia de infraestructura básica, situación que limita el desarrollo local y reduce la calidad de vida de sus habitantes.

Como parte del proceso de planeación, el municipio cuenta con elementos que fortalecen la toma de decisiones, tales como: priorización de obras, actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y registros de sesiones de seguimiento para monitorear el avance físico y financiero de las acciones.

Adicionalmente, se identificó una alineación programática en el Plan Municipal de Desarrollo vigente, que permite vincular los objetivos estratégicos del FAISMUN con instrumentos superiores de planeación como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el propio Plan Municipal de Desarrollo.

Sin embargo, se observó que el municipio no entregó un padrón de beneficiarios con datos específicos como nombre completo, domicilio, número telefónico y número de personas por vivienda; únicamente se cuenta con el universo de obras ejecutadas, con información desagregada a nivel localidad.

En este sentido, se detecta la ausencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para el Fondo, por lo cual se recomienda su elaboración para ejercicios fiscales posteriores. Asimismo, se sugiere la elaboración de un manual de organización y procedimientos que documente los procesos administrativos asociados al FAISMUN, incluyendo calendarización, responsables operativos, formatos oficiales y flujogramas.

Cabe señalar que el municipio cuenta con los reportes trimestrales correspondientes al ejercicio fiscal 2024, los cuales fueron presentados en tiempo y forma a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), incluyendo la información relativa al ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del Fondo.

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)		
Modalidad	Gasto Federalizado		
Municipio	San Martín Totoltepec		
Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas		
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño	Año de la Evaluación	2024

Sección	Ponderación	Justificación
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1.50	No se incluye en el diagnóstico las causas, efectos y características de la población objetivo. Solo se cuenta con el diagnóstico del PMD 2021-2024.
Planeación Estratégica y Contribución	2.50	No se cuenta con indicadores elaborados con base en la Metodología del Marco Lógico específicos para el fondo; únicamente se cuenta con programas presupuestarios con fuente de financiamiento.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	7	No se tiene delimitada a la población potencial, objetivo y atendida, lo que impide la cuantificación de estas.
Orientación y medición de resultados	1.5	Se entregó un programa presupuestario, una MIR, un árbol de problemas, un árbol de objetivos con fuente de financiamiento; no obstante, no son específicos del Fondo.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0	No se tiene evidencia del seguimiento e implementación de los aspectos susceptibles de mejora.
Total	12.5	